

Palmaro 18 de Febrero de 1653 anno

En la muy noble y muy leal Ciudad de Maracaibo
en sala del ayuntamiento. El dia veinte del mes de Febrero de
dicho año dixieron los cabildos de febrero a su Señor Feingreso
y herario. Marca vierte Caudillo Otomano L. 10.
Alguna se juntaron a lauio Comolosan de Costumbre
esparcié el Sr. Don Gonzalo fazano Conde de Cárdenas
Gobernador de lo politico y militar estando en England.
Dixieron: Don Juan Pacheco Don Juan Pacheco Gómez
Don Bernardo de la Santander y Juniga Don Juan Pacheco
y Moratalla Don Antonio Salado. Don Baltazar Fonte
y Albornoz. Respaldoriz. Don Rodrigo de la Barra
tallante Caudillo del Orden de Santiago. Reyator =

leyendo y juntas acordaron lo siguiente =

cartas de V. D. P. Pacheco, Biske Macarta y M. Don Pedro Pacheco Rey.
Drown general en la otra suscripta en ocho de febrero de dos
años y seis años cumplidos y doce años se respondió a ella
conforme lo anetado a la maſſa en su capitulo 67.
Contraron los m. Balcázar Espin y Dijo Pacheco Rey.
Dijo Pacheco Rey a M. Don Juan Pacheco de Almeyda Ley. Dijo
Pacheco de Almeyda Ley que a su vez importa el pago y lectura de
los gastos que se han hecho en la construcción de la
embarcación que se ha hecho en la villa de Maracaibo en que se ha
gastado en el año de 1653
pues de que se han pagado y quedan
que se ha pagado a M. D. P. Pacheco para que sea por
esta causa =